

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO FINANDINA S.A. BIC.
Demandado	LUZ MERY SALAZAR GÓMEZ
Radicado	05001 40 03 028 2021-01482 00
Providencia	Requiere a la parte demandante

Presenta el apoderado de la parte demandante, recurso de reposición en contra del auto del 20 de octubre de 2022, que terminó el presente proceso por desistimiento tácito, previo a resolver el mismo, se requiere a éste para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, proceda a acreditar cuales fueron los documentos que se aportaron en la carpeta comprimida denominada MEMORIAL ALLEGA NOTIFICACION PERSONAL RDO. 05001 40 03 028 2021 -01482 00 LUZ MERY SALAZAR GÓMEZ (La cual no permite observar su contenido). (Allegado al expediente digital como 24Anexo5). Esto es:



Pues en la forma que se aportó no permite constatar al Despacho que documentación se allego en dicha carpeta, lo cual se requiere para resolver la solicitud.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b376deb10d11de67c6a2a8156db705c4b74cefc217b91d895520c917012fbf4

Documento generado en 22/11/2022 07:25:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>